

MARTES, 7 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 234

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN

CVE-2021-9820 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2/2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 30 de septiembre de 2021 por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	22699	9.2	Otros gastos diversos	2.296,97
Crédito Extraordinario		1700	22707	1.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
					Total Aumento	7.296,97

ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	7.296,97
			Total Aumento	7.296,97

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Asón, 25 de noviembre de 2021.

El presidente,
Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2021/9820

CVE-2021-9820